



ORDENANZA N° 1097, M.C.C.

El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue, sanciona con fuerza de Ordenanza

ARTICULO 1°: INCORPÓRASE el inciso f) al artículo 50 de la Ordenanza Impositiva 2025, N°1052 del 19/12/2024, cuyo texto será el siguiente:

- “f) Locación de inmuebles municipales, por día o fracción menor a un día:*
- 1) Quincho..... 100 UT*
 - 2) Salón Cultural.....800 UT*
 - 3) Salón Cultural, para residentes permanentes de la localidad.....300 UT*
 - 4) Centro de Convenciones1500 UT*
 - 5) SAF.....1000 UT*
- En el caso de que incluya mobiliario, el valor del alquiler aumentará un 50%.”*

ARTÍCULO 2°: La presente entra en vigencia a partir del 1 de julio del año 2025.

ARTICULO 3°: REFRÉNDESE por la secretaria Tesorera.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a las áreas involucradas por su competencia.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 380 A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

